



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.075.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
4. Convenio de Pago N° 55, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y.
5. Memorando N° 511, de fecha 31 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derechos de aseo domiciliario.

CONSIDERANDO:

Que la importancia de la celebración del convenio de pago entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don **Jorge Osorio Osorio**, consiste en no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo en el convenio de pago N° 55, suscrito el 31 de julio del 2025.

DECRETO:

2.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 55**, suscrito el 31 de julio de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Jorge Osorio Osorio** por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 06688-00001
- ✓
- ✓ Deuda: \$331.631.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$100.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 03
- ✓ Cuotas Pactadas: 02 cuotas de \$77.210.- y 01 cuota de \$77.211.-
- ✓ Saldo Restante: \$231.631.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/nvl

Distribución:

Adm. Y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales